



Republica de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Fundación
Concejo Municipal
Nit. 8190055 - 0

El Honorable Concejo Municipal de Fundación Magdalena, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 110 decreto 111 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, del Acuerdo No. 024 de Agosto de 1995 y 217 de Diciembre de 1998.

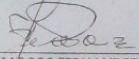
CONSIDERANDO

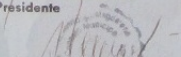
- Que la Corporación Bolivariana del Norte C.B.N. es una Institución de estudios técnicos y empresariales comprometida con el desarrollo educativo de la Región Caribe Colombiana.
- Que durante 10 años ininterrumpidos de labores la Corporación Bolivariana del Norte se ha distinguido por su alta calidad académica y su gran compromiso con la comunidad Magdalense.
- Que su fundador el Doctor Carlos Quintero Lozano, es un educador de gran vocación y eterno comprometido con esta misión educativa y gran impulsador en la labor de formar a las nuevas generaciones en esta Región del país.
- Que mediante proposición hecha por el Honorable Concejal Jorge Alberto Vergara Fonseca y aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 2005.
- Y por lo anteriormente expuesto.

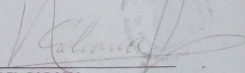
RESUELVE

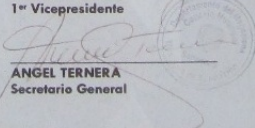
ARTICULO PRIMERO: Otorgarle a la Corporación Bolivariana del Norte y a su Rector fundador Doctor Carlos Quintero Lozano el máximo reconocimiento por los diez años de la fundación de esta institución y a su vez exaltar la labor titánica de forjar un mejor mañana para Colombia y toda la comunidad del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: El presente reconocimiento rige a partir de la fecha de su promulgación.


MARCOS FERNANDEZ
Presidente


JOSE JOAQUÍN DE LA CRUZ
2º Vicepresidente


RAFAEL CABANA
1º Vicepresidente


ANGEL TERNERA
Secretario General